

28 DE ABRIL DE 2022.

DIPUTADA PETRONA DE LA CRUZ CRUZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA DE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 406, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia diputada presidenta. Buenas tardes tengan todos los presentes, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen desde las diferentes plataformas digitales. Uno de los temas más sensibles para México, y en especial para nuestro estado, es el que se refiere al bienestar integral de las niñas y los niños, que, por desgracia, muchas veces, sufren de algún tipo de violencia familiar. Veo con tristeza que muchas de las decisiones que los adultos tomamos, sin darnos cuenta, terminan por repercutir negativamente en la salud emocional de los menores, lo que a la larga influye en la buena o mala calidad de vida que tendrán los futuros ciudadanos y en su relación con su entorno social. Algo muy común en los procesos de separación y de divorcio, es inmiscuir a los menores en los problemas de los padres, como si ellos tuvieran alguna responsabilidad, por las consecuencias de nuestras acciones. En ese sentido, una de las violencias más silenciosas y destructivas para el entorno saludable de las niñas, niños y adolescentes es la alienación parental. De acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la alienación parental es un fenómeno existente y diagnosticable, en el cual, se distinguen conductas o acciones de rechazo que un hijo presenta hacia uno de sus padres, así como la utilización del o de los hijos en el conflicto parental de separación, como medio de expresión de odio o de venganza entre los progenitores. Es decir, la alienación parental no es más que la manipulación o inducción que el padre

o la madre realiza sobre sus hijos, mediante la desaprobación o crítica constante e injustificada para producir en el menor, rechazo, rencor, odio o desprecio hacia el otro progenitor, con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos afectivos con alguno de los padres. Esta conducta emprendida por el padre o la madre, aunque va encaminada a la venganza contra la ex pareja, genera a la larga problemas psicológicos, baja autoestima o traumas en los menores, por lo que es, nuestro deber como legisladores comprometidos por el bienestar de nuestro pueblo, legislar para el reconocimiento de esta conducta, con el propósito de visibilizarla, así como castigarla, cuando se ponga en riesgo la integridad física y mental del menor. Preocupados por esta situación, un grupo de madres y padres, quienes han sufrido algún tipo de alienación parental, se acercaron a mí para externarme la necesidad de reconocer esta conducta en el marco normativo local y juntos empezamos a trabajar para construir la iniciativa que hoy les presento. Lo que busca esta iniciativa, en ese sentido, es primeramente el reconocimiento jurídico de la alienación parental dentro de nuestro marco normativo local, como ya lo han hecho estados como Aguascalientes, Baja California, Nuevo León, Querétaro, entre otros. Para posteriormente ofrecer una definición en sintonía con las diferentes legislaciones estatales y con la jurisprudencia existente en la materia. Asimismo, se proponen de oficio, las medidas terapéuticas necesarias para el restablecimiento de la sana convivencia entre los progenitores y el o los hijos, y finalmente, en caso de que la alienación parental persista o sea grave, poniendo en peligro la integridad física, psicológica o emocional del menor, y que esta sea diagnosticada por un perito o experto en la materia, se proceda a catalogarse como violencia familiar, con las pertinentes consecuencias. Por ello, invito a las comisiones que revisarán la iniciativa, dictaminen atendiendo la máxima del interés superior del menor y, asimismo, compañeras y compañeros diputados, cuando sea la correspondiente votación, se sumen a este esfuerzo emprendido por la sociedad civil para proteger a las niñas, niños y adolescentes de tan terrible conducta que provoca un daño irreparable y vulnera sus derechos humanos. ¡Gracias! Es cuanto diputada presidenta.